



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300347833**

Fecha 07-09-2022

RESOLUCIÓN No 661 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se realiza un encargo”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto de nombramiento 340 del 17 de agosto del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ALEJANDRO FRANCO PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.071.166.627, quien desempeña el empleo de Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante comunicación de fecha 06 de septiembre del 2022, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el **Nro 20222100346413** solicitó:

“(…) me permito solicitar permiso no remunerado para los días 08 al 12 de septiembre de 2022. Por lo tanto, pido se realice el respectivo encargo del empleo de Director Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría. (…)

Que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.5.5 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, consagra lo siguiente:

(…) “Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300347833**

Fecha 07-09-2022

RESOLUCIÓN No 661 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se realiza un encargo”

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador (...)

Que, conforme a la normatividad relacionada con anterioridad con respecto al enunciado por el servidor, se concede la licencia no remunerada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia ordinaria no remunerada, por el término de cinco (5) días calendario a partir el 08 de septiembre del 2022, hasta el día 12 de septiembre del 2022 al señor **ALEJANDRO FRANCO PLATA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.071.166.627, Director Código 009 Grado 06 empleo ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Encargar de las funciones del empleo de Director Código 009 Grado 06, de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300347833**

Fecha 07-09-2022

RESOLUCIÓN No 661 DE 8 DE SPETIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se realiza un encargo”

NOMBRE/CEDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN
SANDRA MILENA ARISTIZABAL LOPEZ CC 1.018.430.725 Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Dirección de Asuntos Locales y Participación	Desde el día 8 al 12 de septiembre del 2022

ARTÍCULO 3°. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación en la que se encarga.

ARTÍCULO 4° Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa al señor **ALEJANDRO FRANCO PLATA** y a la señora **SANDRA MILENA ARISTIZABAL LOPEZ**, así como a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 días de septiembre de 2022





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300347833**

Fecha 07-09-2022

RESOLUCIÓN No 661 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se realiza un encargo”

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Despacho

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Sonia del Pilar Larrota
Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300347833 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 07-09-2022 16:03:32

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-09-2022 07:43:10

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 07-09-2022 15:21:22

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 07-09-2022 11:59:42

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 07-09-2022 15:52:58





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300347833**

Fecha 07-09-2022

RESOLUCIÓN No 661 DE 8 DE SPETIEMBRE DE 2022

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se realiza un encargo”

Catalina Valencia Tobón, SECRETARIO, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 07-09-2022 16:25:51



44822181441e9db09a346bbc18c82a89b7ff6ab43be0a9bd4fd61bc679b6f748

